



**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**



Entidad Federativa: Puebla
Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos. Coordinación General de Ingresos Dirección de Fiscalización.
No. de Oficio: SPFA-SI-CGI-DF-"SPEA"6475/2026
No. De Expediente: 148716
R.F.C. CASE030824178

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 30 de junio de 2026

ASUNTO: Se expide constancia de identificación.

A quien corresponda:



Firma
autógrafa del
Interesado



Esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, y OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, con fecha 29 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla del 6 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 29 de abril de 2020, y en los artículos 13, primer párrafo, 15, primer párrafo, 24, 31, primer párrafo, fracción II, y 33, primer párrafo, fracciones VII y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículo 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 3, y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla; y en los artículos; 1, 2, 5 primer párrafo fracción II, inciso a), numeral 3, artículo 6, fracción I, 9, 13 fracciones III, XIV y XXXVIII y 31, primer párrafo fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; expide la presente constancia de identificación, que acredita la personalidad del (la) **C. EDUARDO CANO SALAS**, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento; para efectos de identificación como servidor público adscrito a esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con domicilio en Avenida Cúmulo de Virgo, Número 1358, Primer Piso, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Código Postal 72460, Puebla, Puebla, con puesto de **Visitador-Notificador-Verificador**, y Registro Federal de Contribuyentes **CASE030824178**.

El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, en el citado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, delegadas a esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla conforme a los fundamentos legales anteriormente citados; mismas que podrá practicar únicamente dentro de la circunscripción territorial que corresponde a esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a mi cargo.

El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal de la Federación, del Código Penal Federal y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La presente constancia tiene una vigencia del 01 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

Se solicita a las Autoridades Civiles y Militares, su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

JOSÉ ANTONIO CUÉ RIVAS
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

NDBH/jebp

Av. Cúmulo de Virgo, Número 1358, Primer Piso, Reserva Territorial Atlixcáyotl,
Código Postal 72460, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 14 42 449 Ext. 7037